



Colonia Tirolesa, 20 de Octubre de 2022.-

Y CONSIDERANDO:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley orgánica 8106, art 49, inc. 19;

VISTO:

Que se ha iniciado el Expediente “**CAMINOS VANESA MARILINA-ALTA VEHÍCULO REMIS**”, por el cual la Señora Caminos Vanesa Marilina, DNI. 33.602.237, solicita con fecha 06 de Octubre de 2022 la habilitación del vehículo Fiat Palio Fire 1.4 5 puertas año 2015, dominio PNZ091, para prestar el servicio de Remis en nuestra localidad;

Que en este sentido, la peticionante ha presentado toda la documentación correspondiente, a saber, la cédula de identificación del vehículo, Licencia de conducir habilitante de la categoría correspondiente de chofer, Constancias de póliza de seguro, Constancia Inspección Técnica Vehicular y certificado de buena conducta de ambos, entre otras, por lo que presenta las condiciones legales que permiten su habilitación;

Por ello el Sr. Intendente

De Colonia Tirolesa

DECRETA:

ART. 1.- HABILÍTESE para prestar el servicio de Remis en la jurisdicción de Colonia Tirolesa con afectación del vehículo Fiat Palio Fire 1.4 5 puertas año 2015, dominio PNZ091, que será identificado con la chapa de **Remis N° 11**.

ART. 2.- DESÍGNESE como único chofer de dicho vehículo al sr. **Lescano Miguel Sebastián**, DNI 31.187.963.





DEPARTAMENTO COLÓN

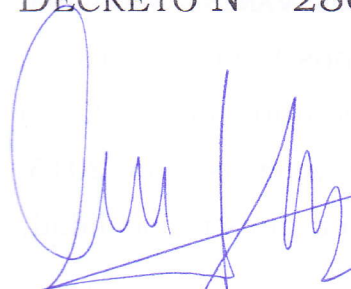
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

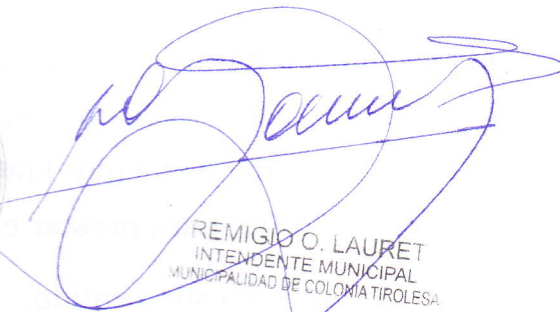
ART. 3.-El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda Finanzas.

ART. 4.-Notifíquese al interesado, dese copia, y archívese.

DECRETO N° 280/2022


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA